

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE
DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. Diciembre de 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE PRUEBA GENÉTICA **“EXOMA CLÍNICO COMPLETO”** COMO APOYO DIAGNOSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Área Servicio Genética de acuerdo al requerimiento No. 34131 DIGE.SMD.ATPN del 17 de Noviembre de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar la realización de exámenes de laboratorio para diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes enfermedades y/o patologías.

El Servicio de Genética requiere la contratación de la prestación del servicio de realización de prueba genética “Exoma Clínico Completo” para el paciente **Jhessua José Mestre Barragán** HC 1048443580 del Hospital Militar con Diagnostico de Malformación Congénita no especificada (Q899). Dichas pruebas se realizan con tecnología de punta no disponible en el Hospital Militar Central.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC
01	21801001	REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO GENÉTICO DE “SECUENCIACIÓN EXOMICA COMPLETA” COMO APOYO DIAGNOSTICO, PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	UNIDAD	85111602

Salud – Calidad – Humanización”



PROSPERIDAD
PARA TODOS



3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Con el fin de prestar un servicio excelente, el Hospital Militar Central, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

- 3.1. Las tomas de muestras deberán realizarse en las sedes que ofrezca el oferente seleccionado, en la ciudad de Bogotá, en horarios habituales para tomas de muestras de exámenes de 6:30 A.M a 12:00 M y/o extendido, y prestara los servicios de procesamiento y reporte de resultado en los días de Lunes a Viernes hasta las 17:00 horas.
- 3.2. En los casos en que la prueba sea realizada en laboratorios clínicos externos al del oferente seleccionado, estos deberán realizarse dando cumplimiento con los mismos parámetros de calidad y condiciones de habilitación exigidas inicialmente por el Hospital Militar.
- 3.3. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la oficina de Exámenes Extra hospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carne sanidad y documento de identidad.

3.4. DOCUMENTOS CONTENIDO TÉCNICO EXIGIDOS:

1. Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.
2. Certificado de que el oferente está inscrito en un programa de control de calidad externo con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
3. Certificado de Habilitación y/o acreditación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
4. Garantía técnica en caso de la no realización de exámenes de acuerdo a las solicitud hecha por el Hospital, el oferente deberá realizar nuevamente lo examen médicos solicitados en un tiempo máximo de 3 días, sin que genere costo adicional al Hospital.
5. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
6. El proveedor debe estar debidamente habilitado y cumplir con normas ISO 9001.
7. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

3.5. GARANTÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD

Teniendo en cuenta que el servicio a contratarse se prestará directamente en las instalaciones del contratista, el contratista deberá allegar documento firmado por el representante legal y/o apoderado y/o profesional independiente, en el cual garantice dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1011 de 2006 *“Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”*, en especial lo concerniente con:

Salud – Calidad – Humanización”

- **Artículo 7°.** Condiciones de capacidad tecnológica y científica.
- **Artículo 11.** *Formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud*

Lo anterior en cumplimiento con el Artículo 26 **“Responsabilidades para contratar”** del Decreto 1011 de 2006, en el cual se establece que el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS (\$5.300.000.00) M/CTE.**, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existe en el mercado Colombiano instituciones prestadoras del servicio de exámenes de Genética, Independientes especializados en prestar los servicios en el sector público y privado, ampliamente reconocidos y que están en capacidad de cumplir de manera satisfactoria con el servicio que se pretende contratar en el presente estudio.

Actualmente se conocen una gran cantidad de genes implicados en enfermedades concretas. En estos casos, el análisis del gen o de los genes específicos permite realizar el diagnóstico de la enfermedad mediante técnicas convencionales.

No obstante, en el caso de ciertas enfermedades, existe una multitud de genes que podrían ser causantes de la misma o no es posible identificar a priori sobre qué genes concretos se debería realizar el análisis.

En estos casos se plantea la utilidad del análisis genético de exomas, que permite analizar la parte de todos los genes del organismo que codifica las proteínas y regulan el funcionamiento de las células.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, razón por la cual no se cuenta con precios históricos.

Salud – Calidad – Humanización”

4.2.2. Consulta en el SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin resultado de coincidencias en el objeto del presente proceso de selección de procesos adelantados por el Hospital Militar Central ni con otras entidades estatales, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

		COTIZACIÓN 1 Laboratorio Medico Echavarría			COTIZACIÓN 2 Clinical Support		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
Secuenciación exomica Completa	Unidad	\$5.300.000,00	-	\$5.300.000,00	\$14.000.000	-	\$14.000.000

4.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de la cotización más favorable para la entidad, escogiendo el precio de referencia más económico, así:

No. ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
01	REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO GENÉTICO DE “SECUENCIACIÓN EXOMICA COMPLETA” COMO APOYO DIAGNOSTICO, PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	Unidad	\$5.300.00,00

VALOR TOTAL PRECIO REFERENCIA EXCLUIDO IVA	\$5.300.000,00
--	----------------

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

El procedimiento de los exámenes solicitados por el Hospital Militar Central, serán realizados en las sedes propias y/o su red de servicios del oferente seleccionado.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 1089 del 26 de Noviembre de 2015

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”; **para el presente proceso no se exigirá constitución de garantía ante compañía aseguradora.**

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

Salud – Calidad – Humanización”

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual

Salud – Calidad – Humanización”

manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉS	Cr. Méd. Bertha Inés Tous Linares	Comité Técnico	Coordinadora Atención Pediátrica y Neonatal	
	Néstor Martínez Gaitán	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

ORIGINAL FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización”